

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE P.A. 53/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 17/12/2025 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 13/02/2026 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, del PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 18/02/2026 se publica la licitación de dicho expediente en el Perfil del Contratante del SAS, y en el DOUE. Estableciendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 20/03/2026 a las 15:00 horas.

CORRECCIONES DE ERRORES

• En los criterios de adjudicación establecidos en el *ANEXO B AL CUADRO RESUMEN* se produce el siguiente error:

Donde dice:

3.- Dispone de filtro HEPA. De 0 a 5 puntos.

Si = 5 puntos, NO = 0 puntos

4.- Dispone de contenedor de 0,5 Litros . De 0 a 5 puntos.

Si = 5 puntos, NO = 0 puntos

Debe decir:

3.- Dispone de filtro HEPA. De 0 a 10 puntos.

Si = 10 puntos, NO = 0 puntos

4.- Dispone de contenedor de 0,5 Litros . De 0 a 10 puntos.

Si = 10 puntos, NO = 0 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		25/02/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAUCPMXQ488AFPCW8Y24UWCKKL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO. - Modificar el contenido de los pliegos en los términos indicados en el apartado “Corrección de errores” de la presente resolución.

SEGUNDO. – Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		25/02/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUCPMXQ488AFPCW8Y24UWCKKL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	